

# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015**

**“HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL”**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE  
CALDAS**

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<b>Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Presidente</b>	<b>Gustavo Francisco Petro Urrego</b>
<b>Representante del Presidente de la República</b>	<b>Francisco Javier Guerrero Barón</b>
<b>Representante del Ministro de Educación Nacional</b>	<b>Kelly Johanna Sterling Plazas</b>
<b>Representante del Sector Productivo</b>	<b>José David Lamk Valencia</b>
<b>Representante de los Ex rectores</b>	<b>Fabio Enrique Lozano Santos</b>
<b>Representante de los egresados graduados de la Universidad</b>	<b>Diego Fernando Báez Robayo</b>
<b>Representante de las Directivas Académicas</b>	<b>José Nelson Pérez Castillo</b>
<b>Representante Principal de los Profesores</b>	<b>Wilman Enrique Navarro Mejía</b>
<b>Representante de los Estudiantes</b>	<b>Natasha Eugenia Forero Sarmiento</b>
<b>Rector</b>	<b>Roberto Vergara Pórtela</b>
<b>Secretario General</b>	<b>José David Rivera Escobar</b>

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión 3	
	Proceso: <b>Planeación Estratégica e Institucional</b>	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL**

<p style="text-align: center;"><b>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control</b></p> <p style="text-align: center; margin-top: 100px;"><b>Elaborado por</b></p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"><b>Grupo de Trabajo Oficina Asesora de Planeación y Control</b></p> <p style="text-align: center; margin-top: 100px;"><b>Diseño Grafico</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Luis Álvaro Gallardo Eraso</b></p> <p style="text-align: center; margin-top: 100px;"><b>Oficina Asesora de Planeación y Control</b></p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"><b>Jhon Mancera Varela</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Javier Fortich Navarro</b></p> <p style="text-align: center;"><b>John Avilés Barragán</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Carlos Rincón Quiñones</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Luis Alberto Rentería Abadía</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Franklin Wilches Reyes</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Noé González Bonilla</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Edwin Sánchez Acevedo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Boris Barbosa Tarazona</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Diana Marcela Forero Ruiz</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Mónica Moreno Cubillos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Orlando Fonseca Chaparro</b></p> <p style="text-align: center;"><b>José Joaquín Puerto Martínez</b></p> <p style="text-align: center; margin-top: 100px;"><b>Johanna Ruiz Gordillo</b></p>
--	--

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN</b>	<b>6</b>
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	7
<b>2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO</b>	<b>7</b>
2.1. MARCO LEGAL	7
2.2. MARCO TEÓRICO	9
<b>3. COMPONENTES DEL PLAN: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA</b>	<b>11</b>
3.1. PACTO DE LA TRANSPARENCIA	13
3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	13
3.3. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLOS.	13
3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	14
3.3.2. ANÁLISIS DEL RIESGO	14
3.3.3. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	14
3.3.4. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	15
3.3.5. SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	16
3.4. ESTRATEGIA ANTITRÁMITE	16
3.5. RENDICIÓN DE CUENTAS	18
3.6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	18
<b>4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN</b>	<b>20</b>
4.1. OBJETIVOS	21
4.2. TARGET	21
4.3. PROPÓSITO	21
4.4. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN	21

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Código	
	<p>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</p>	Versión 3	
	<p>Proceso: Planeación Estratégica e Institucional</p>	<p>Fecha de Aprobación: 2015-01-30</p>	

<b>5. RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>22</b>
<b>6. REVISIÓN DEL PLAN</b>	<b>22</b>
<b>7. PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>23</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>23</b>

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## PRESENTACIÓN

El diario actuar de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, está regido por una serie de principios, valores, y comportamientos, que consolidan la cultura institucional mediante un continuo aprendizaje y la participación del personal de la institución; situación que se refleja en la transparencia de todas las actuaciones administrativas, el comportamiento ético como Servidores Públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la institución.

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011) y el Decreto 2641 de 2012, El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se plantea como la estrategia que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha definido para la lucha contra la corrupción y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano, tiene como objetivo específico la prevención de eventos y situaciones de corrupción que eventualmente se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar y generar Procesos de Control (Auto-Control, Control Institucional, Control Ciudadano) para garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra manera nos vinculamos con la organización, ya sea a nivel de usuario interno, externo, comunidad y Estado.

A través de este Plan de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la intervención, prevención y disminución de los actos de corrupción enmarcados en los cuatro componentes; Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo, Estrategia Antitrámites, Rendición de Cuentas y Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Se presentan acciones y estrategias tendientes a implementar la CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social.

De igual manera, el Plan, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión –SIGUD- que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

Creemos en la existencia de una verdad también en el orden moral y desde esa perspectiva, queremos contribuir a construir una sociedad más justa y apta para la realización integral de nuestros funcionarios y por ende nuestra institución.

Nuestra intención al desarrollar este Plan es dotar a nuestra Universidad de una herramienta educativa que permita mantener o recuperar los valores propios de una organización capaz de influir desde su esfera en la transformación del ciudadano que participa como funcionario de

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

nuestra entidad a partir de la ética, los valores y de los principios básicos que de ella se desprenden.

Finalmente, es importante que todos y cada uno nos comprometamos en el logro de esta labor con el fin de consolidar nuestros propósitos, continuar con nuestro desafío, convencidos de que definitivamente debemos enmarcarnos dentro de los cambios de actitudes y valores en búsqueda de la excelencia no solo a nivel humano, sino, organizacional.

## 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un Plan que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos por la Universidad y el compromiso frente a todos sus grupos de interés.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir estrategias para la lucha en contra de la corrupción para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aportando a la transformación de condiciones estructurales y funcionales, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Identificar los Procesos más susceptibles o vulnerables a eventos de corrupción que puedan impactar el logro de los objetivos institucionales y establecer las conductas en las que pueden incurrir, e incorporar los controles necesarios en los respectivos Mapas de Riesgos acorde a la Metodología implementada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Aplicar la política de racionalización de trámites y servicios con el fin de reducir los costos operativos de la entidad y brindar mecanismos ágiles que fortalezcan la comunicación con la comunidad permitiéndoles conocer la información concerniente al portafolio de servicios y trámites prestados por la Universidad.
- Fortalecer los mecanismos para del Sistema de Atención al Ciudadano en la Universidad, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos de Rendición de Cuentas para brindar elementos a la ciudadanía para que ésta ejerza su derecho y deber social al control frente a la Universidad.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

### 1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Es aplicable a todos los Procesos de la Universidad Francisco José de Caldas y a todas las Sedes de la misma.

## 2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO

### 2.1. MARCO LEGAL

**Constitución Política de Colombia:** En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

**Ley 80/1993,** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 489/1998,** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**Ley 734/2002,** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

**Ley 795/2003,** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

**Ley 819/2003,** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Ley 850/2003,** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

**Ley 872/2003,** Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho Sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

**Ley 909/2004,** Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

**Ley 962/2005**, Por la cual se dictan disposiciones sobre Racionalización de Trámites y Procedimientos.

**Ley 1150/2007**, Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos

**Ley 1437/2007**, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 67,68 y 69).

**Ley 1474/2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1421/1993**, Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

**Decreto 2170/2002**, Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este Decreto dispuso un capítulo a la Participación Ciudadana en la Contratación Estatal.

**Decreto 4110/2004**, En su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

**Decreto Nacional 1599/2005**, Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

**Decreto 4567/2011**, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 770 de 2005.

**Decreto 4632/2011**, Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción.

**Decreto 019/2012**, Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y Trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Decreto 2641/2012**, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

**Documento Conpes 3654/2010**, Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.

**Resolución de Rectoría 194/2010**, Por la cual se ajusta y actualiza la documentación del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, a través del Manual de Operación

**Resolución de Rectoría 551/2012**, Por la cual se expide el Reglamento Interno de Trámites de Acciones Ciudadanas y Atención al Ciudadano.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## 2.2. MARCO TEÓRICO

La corrupción es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Objetivos de la Ley Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la Ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos:

- El mal uso del poder
- Un poder encomendado, es decir, puede estar en el Sector Público o Privado
- Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo,

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”

**Corrupción** es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.”.

El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.

A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal. Un policía resulta corrupto si recibe dinero de un hombre para que le permita robar en una casa sin intromisión policial. En este caso, se juntan dos delitos: el acto de corrupción y el robo.

## MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

**Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

**Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

**Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Algunas legislaciones distinguen entre **cohecho simple** (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y **cohecho calificado** (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de **cohecho pasivo**.

**Soborno** es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín *subornāre*, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, **coima**. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla

El cohecho también puede aparecer entre particulares, como cuando el gerente de una compañía soborna a un empleado de una empresa competidora para que le revele secretos de ésta. Cabe destacar que el cohecho es un delito y está penado por la ley, pero además implica una falta ética.

Más allá de que el soborno implique un delito, el hecho de corromper a alguien para obtener un beneficio personal supone una falta ética que, en este sentido, debería ser evitada sin necesidad del castigo legal.

### 3. COMPONENTES DEL PLAN: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA

#### *“Hacia la Transparencia Institucional”*

Todas las instituciones son vulnerables al fenómeno de la corrupción, es por ello que todos, el Sector Público y Privado, se deben unir y redoblar esfuerzos por la transparencia y el combate a la corrupción, para ello la Universidad ha diseñado el Plan denominado “Hacia la Transparencia Institucional”.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas está comprometida con la cultura de la legalidad, para ello se apoya en su marco de actuación, rechaza cualquier acto de corrupción de sus colaboradores y grupos de interés en general y gestiona todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Ley 1474 de 2011 y combatir cualquier manifestación de corrupción.

Es por ello que se han definido las estrategias que buscan desarrollar acciones orientadas a alcanzar una gestión transparente e íntegra al servicio de los estudiantes y partes interesadas en general facilitando mecanismos de participación ciudadana para la divulgación y seguimiento de sus planes, programas y proyectos, condensadas en los siguientes retos:

- Aplicar políticas destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de nuestra labor.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

- Promover el uso de la tecnología que permite la agilidad, acceso, oportunidad y cobertura en la entrega de la información.
- Ofrecer herramientas que la comunidad pueda utilizar de manera efectiva los medios tecnológicos que se implemente en la Universidad.
- Impulsar acciones que fortalezcan a la Universidad en materia de Control Interno de Gestión y el Control Interno Disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada Evaluación de Procesos permitan establecer nuevos Métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de nuestra labor en la sociedad.
- Implantar en cada uno de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad en general, los conceptos de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a las diferentes partes interesadas.
- Recibir, tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.

El Plan “Hacia la Transparencia Institucional” surge como una propuesta para aunar esfuerzos encaminados a combatir la corrupción y los factores predisponentes a ésta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el fortalecimiento de una cultura de transparencia, ética y de buen servicio al ciudadano en los Servidores Públicos.

A través de este Plan de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, la Universidad a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control viene trabajando activamente en la documentación, validación y actualización de los Procesos y Procedimientos implementados en el Modelo Operacional existente, que a la fecha se cuentan con 17 procesos validados por los Líderes correspondiente y 5 en proceso de validación.

De igual forma para la visualización de los Procesos y Procedimientos y demás elementos del Sistema Integrado de Gestión se ha utilizado la página web del SIGUD (<http://comunidad.udistrital.edu.co/sigud/>), en donde permite realizar la consulta de la información de los contenidos en los Procesos Institucionales.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

### 3.1. PACTO DE LA TRANSPARENCIA

Para formalizar la lucha contra la corrupción la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cabeza de la Alta Dirección, socializará a través de este documento el Pacto denominado **“Hacia la Transparencia Institucional”**. En desarrollo de este compromiso de lucha anticorrupción, la Universidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

Igualmente, la Universidad se compromete a desarrollar y fortalecer una cultura transparente y ética. De igual forma se realizarán los ajustes y/o actualización a los respectivos Manuales de Funciones y Competencias y Procesos y Procedimientos de la Universidad contemplados en su Modelo de Operación por Procesos.

Adicionalmente se realizarán estrategias de socialización para toda la Comunidad Universitaria.

### 3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas viene desarrollando diferentes estrategias que hagan posible la gestión transparente en nuestro interior, implantando la lucha contra la corrupción, fomentando una cultura del autocontrol e implementando un Sistema Integrado de Gestión eficiente.

### 3.3. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLOS.

En el Modelo de Operación por Proceso de la Universidad se visualizarán los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control Institucional, los cuales interactúan entre sí para el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo. La elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se basó en el análisis de los riesgos por cada uno de los Procesos Institucionales basado en la metodología del DAFP y la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 31000 establecida en la Guía para Administración del Riesgo.

Teniendo en cuenta la herramienta metodológica suministrada en la cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, en donde se establecen los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en las entidades, se priorizan los riesgos transversales y de mayor impacto sobre la gestión para definir el tratamiento, las acciones y los controles que permitan mecanismos orientados a corregirlos, prevenirlos o evitarlos.

#### 3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para identificar los Riesgos de Corrupción existentes dentro de los Procesos incluidos en el Sistema Integrado de Gestión SIGUD, se determinarán las causas con base en los factores

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

internos y/o externos analizados para la Universidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.

Se llevará a cabo el análisis de las situaciones que por sus características puedan originar actos de corrupción, previo a este ejercicio se realizó un ejercicio de identificación de los posibles riesgos que se pueden presentar en la Universidad, resultado de este ejercicio fue la identificación de 25 posibles riesgos los cuales se encuentran identificados en la Matriz de Riesgo y se socializarán con los Líderes y Gestores de Procesos en actividades posteriores y con este insumo realizar todo el Proceso de Administración de Riesgos.

### 3.3.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

En este ejercicio se busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento (Riesgo de Corrupción), para esto se realizará un análisis de riesgos a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto o consecuencias que puede causar su materialización, realizando la calificación y evaluación.

Para el análisis de probabilidad de materialización del riesgo de corrupción se realizó considerando los siguientes criterios:

- (i) Casi seguro, se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
- (ii) Posible, el evento puede ocurrir en algún momento.

En el Mapa de Riesgo se hará referencia a la probabilidad de materialización para cada uno de los riesgos identificados y la clasificación de la zona del riesgo.

### 3.3.3 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

Se realiza a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La probabilidad de ocurrencia representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede llegar a presentarse y el impacto hace referencia a la magnitud de sus efectos.

En la siguiente tabla se presentan los valores de calificación de la probabilidad de ocurrencia:

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico		Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional		Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

		IMPACTO					
		LIGERAMENTE DAÑINO (Insignificante) 1	Menor 2	Moderado 3	DAÑINO (Mayor) 4	EXTREMADAMENTE DAÑINO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro-E 1	1	BAJO-TRIVIAL 1	BAJO-ACEPTABLE 2	BAJO-TRIVIAL 3	MODERADO 4	ALTA-IMPORTANTE 5
	BAJA (Improbable) D 2	2	BAJO-TRIVIAL 2	BAJO-ACEPTABLE 4	MODERADO 6	ALTA-IMPORTANTE 8	ALTA-IMPORTANTE 10
	MEDIA (Moderado) C 3	3	BAJO-TRIVIAL 3	MODERADO 6	ALTA-IMPORTANTE 9	EXTREMA-INACEPTABLE 12	EXTREMA-INACEPTABLE 15
	Probable B 4	4	MODERADO 4	ALTA-IMPORTANTE 8	ALTA-IMPORTANTE 12	EXTREMA-INACEPTABLE 16	EXTREMA-INACEPTABLE 20
	ALTA (Casi certeza) A 5	5	ALTA-IMPORTANTE 5	ALTA-IMPORTANTE 10	EXTREMA-INACEPTABLE 15	EXTREMA-INACEPTABLE 20	EXTREMA-INACEPTABLE 25

De acuerdo con las directrices y sugerencias definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la calificación de la probabilidad de los Riesgos de Corrupción se debe entender en la escala:

- Casi certeza corresponde a casi seguro,
- Y probable á moderado.

La anterior probabilidad de ocurrencia será determinada por cada uno de los riesgos identificados dentro de los Procesos del Mapa de Procesos Institucional Para asignar los valores de calificación de impacto se tuvo en cuenta la ponderación resultante obtenida a cada uno de los Riesgos de Corrupción.

### 3.3.4 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

*“La Universidad de Distrital Francisco José de Caldas, que construye saberes, conocimientos e investigación a través de la democratización del acceso al conocimiento con criterios de excelencia, equidad y competitividad, se compromete a gestionar los riesgos institucionales, definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de los diferentes estamentos universitarios, hacia el mejoramiento continuo de la gestión de la Universidad.”*

En el Mapa de Riesgos de Corrupción se describirán estas acciones para cada uno de los riesgos identificados.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

### 3.3.5 SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El seguimiento se realizará cuatrimestralmente a los controles implementados para evitar la materialización de los Riesgos de Corrupción. Estos seguimientos se efectuarán en cada Proceso, con base en la cultura del autocontrol y se verificará por parte de la Oficina Asesora de Control Interno la eficacia de los controles implementados; este año con corte a 30 de abril, 31 de agosto y a 31 de diciembre.

### 3.4. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de Trámites y Procedimientos Académicos y/o Administrativos que deben adelantarse en la Universidad; con ello se pretende fortalecer las relaciones entre los Ciudadanos, Servidores Públicos y el Estado.

En desarrollo de la estrategia Gobierno en Línea y de cara a la Racionalización de Trámites, la Oficina Asesora de Planeación y Control se encuentra trabajando de manera articulada con la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, en la revisión del inventario de trámites que serán publicados para el 2015 en el aplicativo SUIT 3. Este trabajo permite el ingreso de la información en la Hoja de Vida de Trámites y Servicios en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, con el objetivo principal de prestar y facilitar el acceso a los servicios que brinda la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La comunidad Universitaria podrá visitar el enlace [www.gobiernoonline.gov.co](http://www.gobiernoonline.gov.co) para conocer los trámites en línea que la Universidad ofrece.



	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión 3	
	Proceso: <b>Planeación Estratégica e Institucional</b>	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

Con relación al Portal del Estado Colombiano -PEC-, y el Sistema Único de Información y Trámites -SUIT-, se ha estado trabajando en el registro de los distintos Trámites que de cara al Ciudadano deben publicarse en el PEC. De tal manera, a la fecha se cuenta con 19 trámites para subir al aplicativo SUIT 3, a continuación se muestran los Trámites que serán publicado para este año:

No.	Origen	Nombre del Procedimiento	Estado
1	Nuevo	Certificados y constancias de estudios	En evaluación institución
2	Nuevo	Fraccionamiento de matrícula	En evaluación institución
3	Nuevo	Cursos intersemestrales	En evaluación institución
4	Migrado institución	Inscripción aspirantes a programas de posgrados	En evaluación institución
5	Nuevo	Movilidad académica	En evaluación institución
6	Nuevo	Cancelación de la matrícula académica	En evaluación institución
7	Migrado institución	Reingreso a un programa académico	En evaluación institución
8	Nuevo	Grado de pregrado y posgrado	En evaluación institución
9	Nuevo	Contenido del programa académico	En evaluación institución
10	Nuevo	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	En evaluación institución
11	Nuevo	Certificado de paz y salvo	En evaluación institución
12	Nuevo	Aplazamiento del semestre	En evaluación institución
13	Nuevo	Carnetización	En evaluación institución
14	Nuevo	Préstamo bibliotecario	En evaluación institución
15	Nuevo	Registro de asignaturas	En evaluación institución
16	Migrado institución	Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado	En evaluación institución
17	Nuevo	Certificado de notas	En evaluación institución
18	Nuevo	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	En evaluación institución
19	Migrado institución	Transferencia de estudiantes de pregrado	En evaluación institución
20	Nuevo	Matricula a cursos de idiomas	En evaluación institución

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

### 3.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos. En consecuencia, se pretende que además de los cambios necesarios en los diseños institucionales, normas, procedimientos e instrumentos técnicos, se establezca un patrón en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de Rendición de Cuentas como una actitud propia del servicio.

La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas en cualquier entidad de la Rama Ejecutiva debe incluir modificación en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en lo que hacen, donde lo hacen y con quien lo hacen; sustituir así las viejas costumbres y desarrollar unas nuevas.

Para lograr una efectiva Rendición de Cuentas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sigue los lineamientos contenidos en el **Manual Único de Rendición de Cuentas** presentado por la Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, El Manual incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permitiendo a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010.

### 3.6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- En la página WEB principal de la Universidad en el Link Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- Se reformo el formato para la recepción de acciones ciudadanas ubicado en el hipervínculo <http://reclamos.udistrital.edu.co:8080/contactenos>, para facilitar el ingreso de información y permitir a la ciudadanía expresar de manera más clara sus peticiones, como parte de los canales de comunicación que brinda la Universidad.
- En la página WEB de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano ubicada en el hipervínculo <http://reclamos.udistrital.edu.co:8080/>, se brinda información al ciudadano sobre el actuar de la Oficina, y los distintos tipos de acciones ciudadanas que se formulen en el ejercicio del control social, relacionadas con el cumplimiento de la misión de la entidad, los servicios y el funcionamiento de la Universidad. De otra parte,

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

esta Oficina es el Centro de Información de la actividad y servicios de la Universidad, donde se atienden los requerimientos de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

- Se cuenta con Puntos de Atención en el SuperCADE CAD, CADE Candelaria y el Punto Central en el 4 piso de la Torre Administrativa, para la atención a la Ciudadanía; en temas como Admisiones, Información General de la Universidad, Información de Pregrados y Posgrados, Asesoría a Bachilleres sobre sus Resultados de Pruebas de Estado e ingreso a los distintos Proyectos Curriculares que ofrece la Universidad e Información sobre la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano.
- En el año 2015 se publicará trimestralmente una nota en la página WEB de la Universidad para la divulgación del enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción, y se brindará información a través de la Emisora de la Universidad.
- Actualización permanente de la información relacionada con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad publicada en la página WEB [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)
- Disponibilidad permanente del Grupo de Atención al Usuario encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los estudiantes y ciudadanos, de forma presencial.
- Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los Servicios que ofrece la entidad, así como los Trámites de Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias, de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos: PBX 3239300, Línea de Atención al Usuario 3239300 - 3238400 Ext. 1421 - 1420, Correo Electrónico de Atención al Usuario ([reclamos@udistrital.edu.co](mailto:reclamos@udistrital.edu.co)), Buzones de Sugerencias, Quejas o Reclamos ubicados en los diferentes Puntos de Atención de la Universidad, pagina WEB [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co).
- Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios educativos suministrados por la Universidad, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la Ciudadanía para el ejercicio del control social.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

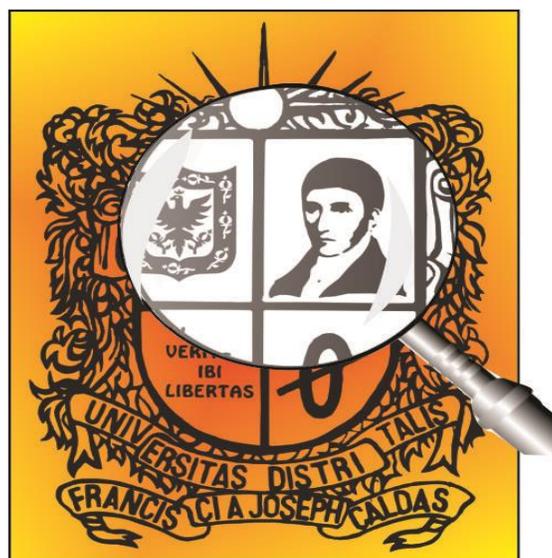
#### 4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

En cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Planeación y Control desarrolló la Estrategia de Comunicación “**Hacia la Transparencia Institucional**”, la cual permite dar a conocer el concepto de corrupción y cómo desde la Universidad se vienen desarrollando acciones contra la corrupción contempladas desde los lineamientos de Ética y buen manejo de la Institución.

Esta Estrategia Comunicativa pretende crear sensibilización y concientización frente a la estigmatización que tienen los Servidores Públicos ante el flagelo de la corrupción. “**Hacia la Transparencia Institucional**” es una Estrategia que está regida bajo el Autocontrol y Autocriterio de cada uno de los individuos que conforman la sociedad generando acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer cargos públicos.

El éxito de la Estrategia “**Hacia la Transparencia Institucional**” no sólo depende del conocimiento de la información del Estatuto de Anticorrupción, sino también de la formación ética de valores como respeto, lealtad, honestidad, responsabilidad, cumplimiento, compromiso en cada uno de los que desempeñan cargos públicos de las entidades del Distrito.

Así la Universidad Distrital Francisco José de Caldas hace un llamado a la Transparencia con el lema “**Hacia la Transparencia Institucional**”, que nos documentará con acciones concretas frente al actuar diario en nuestra Institución y estará representado bajo el logo que a continuación se muestra:



**HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

Finalmente “**Hacia la Transparencia Institucional**” tiene como objetivo principal permitir a los ciudadanos generar espacios de confianza y credibilidad que propicien bienestar a la comunidad estudiantil y sus familias, y a su vez proporcionar transparencia y confiabilidad en la prestación del Servicio de Educativo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

#### 4.1. OBJETIVOS

- Sensibilizar y concientizar a la Comunidad Universitaria sobre la Cultura de la Transparencia Institucional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Divulgar a través de los diferentes Canales de Comunicación existentes en la Institución.

#### 4.2. TARGET

Esta Estrategia de Comunicación va dirigida a toda comunidad en general.

#### 4.3. PROPÓSITO

Difundir el mensaje de **¡Hacia la Transparencia Institucional!** que generará sensibilización ante el actuar diario del ejercicio del cargo público. Para esta sensibilización se propone el diseño de las siguientes piezas comunicativas:

- Pendones institucionales con los tips comunicativos frente al Estatuto de Anticorrupción, los cuales serán distribuidos en cada uno de las diferentes Sedes de la Universidad, haciendo parte de la socialización al ciudadano.
- Publicaciones mensuales de piezas informativas a través de los diferentes medios de comunicación existentes en la Universidad.
- Botones con el slogan “**Hacia la Transparencia Institucional**”

#### 4.4. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

Se realizará la respectiva gestión de Relaciones Públicas con la Emisora Institucional LAUD, los Medios a nivel local y a nivel Bogotá como: Canal Capital, RCN Televisión, Caracol Televisión y Citytv. El documento final y la Estrategia Hacia la Transparencia Institucional será publicada a través de las herramientas de comunicación de la Institución: página WEB: [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co).

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES

Algunas acciones señaladas por la ISO 26000 que puede desarrollar la empresa para prevenir la corrupción incluyen:

- Identificar los Riesgos de Corrupción e implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que contrarresten corrupción, soborno y extorsión.
- Asegurar que los Jefes pongan el ejemplo de anticorrupción y den su compromiso, estímulo y veeduría para la implementación de las políticas anticorrupción.
- Apoyar al personal en sus esfuerzos para erradicar el soborno y la corrupción e incentivar el progreso.
- Capacitar y concientizar al personal y representantes sobre corrupción y cómo contrarrestarla.
- Establecer y mantener un Sistema efectivo de Controles Internos para contrarrestar la corrupción.
- Fomentar que la comunidad en general reporte violaciones de las políticas organizacionales adoptando mecanismos que permitan reportar infracciones sin temor a represalias.
- Informar a las autoridades legales relevantes sobre violaciones de la ley criminal.
- Oponerse a la corrupción influenciando a otros que tengan relaciones con la institución para que adopten políticas semejantes de anticorrupción.

## 6. REVISIÓN DEL PLAN

El Plan Anticorrupción Institucional “**Hacia la Transparencia Institucional**” deberá revisarse y ajustarse con una periodicidad mínima anual, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua, frente a la lucha contra la corrupción.

	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión 3	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2015-01-30	

## 7. PLAN DE ACCION - ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la Metodología adoptada por el Decreto 2641 de 2012, la Universidad elaboró un Plan de Acción en el cual se desarrollan los cuatro componentes de la estrategia, las líneas de acción, sus responsables, las actividades a desarrollar para efectos de hacer un seguimiento adecuado.

## BIBLIOGRAFÍA

<http://www.anticorruccion.gov.co>

Ley 1474 de 2011  
 Decreto 2641 de 2012.  
 Documento Conpes 3654 de 2010  
 Resolución de Rectoría 551 de 2012  
 Manual Único de Rendición de Cuentas

CONTROL DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Realizada por
01	2013-03-30	Lanzamiento del Documento	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD.
02	2014-01-31	Mejoramiento del Documento	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD
03	2015-01-30	Mejoramiento del documento: Componente Rendición de Cuentas, Riesgos de Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD